



Clase de proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Omar Alfonso Oliveros Rozo
Demandado	Herederos e indeterminados de Virgelina del Rosario Mestra López (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00057 00
Asunto	Admite demanda
Fecha de la providencia	Diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el libelo demandatorio, el Juzgado

RESUELVE:

1.- ADMITIR la demanda de **Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho**, presentada por **Omar Alfonso Oliveros Rozo** contra herederos indeterminados de **Virgelina del Rosario Mestra López (q.e.p.d.)**.

2.- TRAMITAR el presente asunto a través de las reglas del proceso Verbal contemplado en el artículo 368 y siguientes del Código General del Proceso.

3.- EMPLÁCESE a los herederos indeterminados de **Virgelina del Rosario Mestra López (q.e.p.d.)**, conforme lo preceptúa el artículo 10° del Decreto Legislativo 806 de 2020.

4.- Se reconoce al abogado Guillermo Andrés Sánchez Madrigal, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA

Juef



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
032 Del 11-05-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria